



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25148-40-89-001-2020-00061-00.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Ofelia Hernández Álvarez.

Recibidos los comunicados del Banco Av Villas S.A. y TransUnion, se dispone:

Tener por agregadas las comunicaciones remitidas por el Banco Av Villas S.A. y TransUnion, información que se deja en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 207f1af97168d9a3afd04ade6aa5bc999890bd9a4cb314a38e45483c9222fbe5

Documento generado en 15/03/2023 05:53:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 35
Fijado hoy 16 marzo 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario